INFORME EJECUTIVO QUE RINDE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PLEBISCITO MUNICIPAL DE ENSENADA PRESENTADA POR LA C. MARISOL PÉREZ PRADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2018.

En cumplimiento al punto resolutivo CUARTO del Punto de Acuerdo por el que se da "RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PLEBISCITO PRESENTADA POR LA **C. MARISOL PÉREZ PRADO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE UN GRUPO DE CIUDADANOS RESIDENTES DEL **MUNICIPIO DE ENSENADA**, BAJA CALIFORNIA", aprobado durante la Novena Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 21 de septiembre de 2017, esta Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, durante el periodo señalado realizó las siguientes acciones:

- **REUNIÓN CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.** – El **26 de febrero** se llevó a cabo reunión con el Secretario del Ayuntamiento, asistiendo por parte del Instituto Estatal Electoral la Consejera Bibiana Maciel López, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, así como personal técnico del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana, con la finalidad de dar seguimiento a los oficios siguientes:

  a. El día **12 de febrero**, el Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza, Consejero Presidente del Consejo General Electoral, envío oficio No. IEEBC/CGE/181/2018 al C. Antonio Novelo Osuna, Presidente del XXII Ayuntamiento del Municipio de Ensenada Baja California para solicitarle informe a este órgano electoral, lo siguiente:

     - El estado que guarda la reglamentación en materia de participación ciudadana y vecinal para el Municipio de Ensenada, Baja California.
     - El estado que guarda la instalación e integración del Consejo Municipal, órgano encargado de conocer de las solicitudes de instrumentos de participación ciudadana municipal; supervisar y vigilar la organización y el desarrollo de estos instrumentos y de promover la cultura de la participación ciudadana en la comunidad del municipio de Ensenada.

  b. El día **13 de febrero**, la Lic. E. Bibiana Maciel López, Presidenta de la Comisión de mérito, envío oficio No. CPCyEC/37/2018 al C. Antonio Novelo Osuna, Presidente del XXII Ayuntamiento del Municipio de Ensenada Baja California para solicitarle informe a este órgano electoral, lo siguiente:

- El estado que guarda la reglamentación en materia de participación ciudadana y vecinal para el Municipio de Ensenada, Baja California.

Informándose por parte del ayuntamiento que durante la primera semana de marzo, las comisiones conjuntas concluirían con los trabajos de reglamentación y lo turnarían al cabildo para su aprobación, y con ello se continuaría con la integración del consejo respectivo y atención correspondiente de la petición realizada por los ciudadanos.

- **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.** – El **6 de marzo** en Sesión Ordinaria el Cabildo del XXII Ayuntamiento de Ensenada aprobó la creación del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal para el Municipio de Ensenada.